

En la Ciudad de Sevilla a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. A las diez y seis y quince horas de su tarde, celebró reunión extraordinaria el Juado de Empresa de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento, en el Salón de Actos de la Escuela de Formación de Personal, con asistencia de los siguientes señores: Presidente Don Joaquín Rovira Jara, Vocales Don Miguel Junquera Moreno, Don Camacho Esteller Torregrosa, Don Emilio Pardo Jaúez, Don Ramón González y Fernández Palacios, Don Javier Illera de Paz-Travaza y García de la Calzada, Don Jesús López Jallogo, Don Francisco Barriente Belgado, Don José M. Pedrote Pérez, Don Rafael Samada Martínez, Don Juan Merlo Pérez, Don José Luis Villarreal Chinchón y Don Francisco Carrasco Higuera, asistiéndole a Don Manuel Mateo Salazar.

El orden del día fue el siguiente:

UNICO: Contestación a las demandas de los Eulaces Sindicales.

El Sr. Presidente comunica al Pleno la contestación que da la Empresa a las demandas formuladas por los Eulaces Sindicales, mostrando su conformidad al mismo a la solución adoptada.

Informa que algunas de las peticiones, ya fueran contestadas por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y las restantes, consistente una de ellas, en que no se ejerza coacción para horas extraordinarias, afirma que no es que ello exista, sino solo que deben de tener en su animo que cuando se les pide que hagan horas extraordinarias, es que ellas son precisas para la terminación de los trabajos y deben hacerlas. Pero no obstante ello, si se estiman coaccionados y tuviesen algo que alegar en este sentido, que se dirija a Dirección por medio de su enlace y mediante escrito razonado, el cual se lo contestará, contestará

inmediatamente del mismo modo.

Otra de las peticiones consistía en la admisión de los despididos con motivo de determinados disturbios. Este personal no puede ser admitido ya que la Dirección tuvo aquella determinación como sanción al comportamiento observado por los mismos que sin razón alguna que lo justificara causaron determinados trastornos, llegandose incluso al plante, y ahora, después de haber sido castigados con el despido no era lo más procedente la readmisión de ellos.

En cuanto al alumbrado de los embarcaderos, habían sido instalados y se encontraban en perfecto estado de funcionamiento.

El Sr. Barrientos informa que había oído determinados rumores de que pensaban ir a la huelga, incluso había oído decir que en esta misma semana, sin poder precisar día. Sigue diciendo que determinados Hrs. son molestados por la Policía, incluso a un Embace Sindical, que lo habían tenido detenido diez y seis horas el Jueves Santo y que alegaban que si habían formulado una petición que estimaban justa y a pesar de ello intervenía la Policía, de que otra forma podían hacer esta petición.

El Sr. Presidente aclara nuevamente al Sr. Barrientos que la Empresa no ha proporcionado nombre alguno a la Policía y que cuando la misma había intervenido, eran cuestiones que a ellos afectaba, ya que se enteran de estos asuntos por otro conducto, sin necesidad de la Empresa, por estarles encomendada la seguridad y vigilancia de la población, pero la Empresa no podía evitar la intervención que realizaba la misma.

Sigue nuevamente hablando para aclarar el precio de coste y dice, que es de todo punto imposible el aumentar los salarios, - entre otras razones, debido a que a los armadores se les había proporcionado un presupuesto, y si ahora, esto se le aumentaban con este motivo, con razón dirían que ellos al no ser una cuestión debidamente reglamentada no abocaban esa dife-

rencia.

El Sr. Fernandez Palacios pide al Pleno, que se envíe al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, respetuosa protesta debido a la actuación de la Policía y en relación con los salarios agrega, que está en estudio por los Cortes la aprobación de los pactos colectivos, y es de esperar que pronto se pongan en vigor.

El Sr. Pardo interesa que el Juado en Pleno pida la dimisión ya que actúa coaccionado por la fuerza pública.

El Sr. Fernandez Palacios insiste en su proposición de elevar respetuosa protesta al Sindicato, pero que no estima aconsejable que se adopte la determinación de la dimisión del Pleno del Juado, por no ser el momento mas oportuno para ello.

El Sr. Pardo afirma que el personal de la Factoría desconfía de la actuación del Juado de Empresa así como de los Vocales que componen el mismo.

El Sr. Establier alega que es conforme con la sugerencia del Sr. Fernandez Palacios de elevar una protesta al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, pero que no es el momento mas oportuno para pedir la dimisión del Pleno de este Juado de Empresa.

El Sr. López manifiesta que él estima que sería mas conveniente proponer al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos que todos los Sres. Vocales de los Juados de Empresa, tuviesen una reunión conjunta y en ella se acordase la redacción de un estudio sensato para una vez realizado, enviarlo por conducto de aquel organismo al Ministerio para su aprobación, si procediese. Que dicho estudio versaría sobre la cuestión de vida y principalmente sobre los artículos de primera necesidad.

El Sr. Pedrote presta su asentimiento a esta petición formulada por el Sr. López.

El Sr. Pardo Jaimes retira su petición anteriormente formulada, interesando la dimisión del Pleno del Jurado.

El Sr. Presidente somete a votación la sugerencia sobre enviar respetuosa protesta al Sr. Delegado de Sindicatos que fue aprobada por mayoría con los votos en contra de los Sres. Gastanaga y Junquera.

Seguidamente el Sr. Presidente somete al Pleno que lo acuerda, que paseen al Salin de Utrero los Eulaces Sindicatos y les informen de las peticiones que fueron formuladas por los mismos.

Respecto a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 fueron contestados por el Delegado Provincial de Sindicatos en la reunión que asistió y que fueron hechas las demandas. No obstante, una vez contestadas las peticiones restantes, la Presidencia hará un comentario de cada una de ellas.

Punto 6.º: No se ejerza coacción por parte de los mandos para lograr que el personal haga horas extras.

En contestación a esta demanda el Sr. Presidente comunicó que la Empresa, en principio no está de acuerdo con la coacción para conseguir horas extras. No obstante cuando la Empresa pide horas extras es porque es necesario para la buena marcha de la factoría, ya que por circunstancias que todos conocemos es preciso cumplir con compromisos contraídos en las distintas construcciones y reparaciones de buques que se encuentran en este Estillero. De todas formas, si hay algún caso especial se puede, por medio de su Eulace, reclamar a la Dirección directamente por un escrito razonado, el cual se le contestará inmediatamente del mismo modo.

Punto 7.º: Readmisión del personal despedido tanto Eulaces como operarios.

Respecto a este punto la Empresa por principio de disciplina y orden dentro de la factoría se encuentra imposibilitada a aceptar esta petición, ya que como todos Vdes. saben los promotores de aquel plante eran algunos de la misma



Comisión de Puertos que conocían perfectamente lo que había sucedido en ella y que como todos pudimos comprobar después no se había cometido ninguna irregularidad. Por tanto estaba bien claro que la única intención de aquellos promotores era crear el descontento para predisposición entre el personal y la Empresa.

Punto 8.º: Arreglo del embarcadero, camino y alumbrado de los mismos.

Con respecto a esta petición, esta Presidencia fue informada con todo detalle por los Sres. Eulacef, Moreno Barahona Gómez Coronales, Vopez Salas y el Vocal del Juado Sr. Barrián, de lo que consistía esta petición, yendo al mismo terreno las propuestas hechas por estos señores fueron trasladadas a Dirección procediendo esta a dar las ordenes oportunas para que se cumpliesen.

Aunque como dijimos al principio, las peticiones restantes fueron contestadas por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, la Dirección en carga se transmite a los Eulacef Sindicales de la Factoría los comentarios a las demandas ya contestadas por el Sr. Delegado.

9.º: Jorنال mínimo de 100 pesetas.

Actualmente la Empresa paga una cantidad aproximadamente igual por cada operario que trabaja en el Astillero. Como Vdes. saben las cargas sociales se elevan en una proporción bastante grande (algo más del doble) de la cantidad que percibe cada operario como salario y que la Empresa desembolsa.

10.º: Equiparación de los operarios con los empleados en lo que respecta a gratificaciones y permisos.

Los jornales y cargas sociales que la Empresa puede cargar en concepto de horas del buque, están regidos única y exclusivamente por la Reglamentación Siderometalúrgica y así lo hacen en todos los astilleros españoles. Si el Astillero de una forma unilateral modificara en el sentido de elevar estas bases,

automáticamente se pondría fuera de la competencia de los otros Astilleros, con lo cual conseguiríamos no construir nuevos buques ni hacer reparaciones.

La Empresa con el ánimo de resolver y procurar el bienestar de todos los componentes de ella, únicamente tiene en sus manos el poner a disposición de los operarios una serie de destajos y primas en función del rendimiento y con los cuales puede incrementar de una forma muy sustancial su jornal. La preocupación del Astillero respecto a este punto ha sido tan grande que hace más de un año organizó una Oficina Central de Métodos cuya misión es el estudio de los trabajos con vista a simplificación y a tiempos. Ya se están recogiendo los datos y hay algunos gremios del Taller de Herreros de Ribera en los que se han introducido las nuevas tarifas con notable beneficio de los productores. Esperamos que en un futuro próximo se encuentren introducidos estos sistemas en toda la Fábrica, con lo cual el beneficio será general para todos los operarios.

3º.- Estabilización de los precios de artículos de primera necesidad.

También la Empresa se ha preocupado en lo que está a su alcance de procurar que el personal de este Astillero disfrute de ventajas en lo que se refiere a los precios de artículos de primera necesidad. Se puso en contacto con el Economato Militar consiguiendo que el personal de nuestra fábrica con la sola presentación del carnet que justifica la pertenencia a ella, goce de los beneficios de este economato.

Los Comentaríos de los puntos 4 y 5 son iguales que los hechos para el punto 2.

Al terminar la exposición el Sr. Presidente solicita de los Señores si deseaban alguna aclaración más, hablando el Señalado Sr. Gomez Bonales en el sentido de que según sus informes el Astillero de la Empresa Nacional Bazán de San Fernando (Badajoz) da a sus operarios el beneficio del 50%

para las dos primeras horas extras y el 500% para trabajos nocturnos.

El Sr. Presidente dice que se comunicará a Dirección las observaciones hechas por este Eulace.

Des comunica el acuerdo adoptado por el Pleno del Juado de Empresa de elevar respetuosa protesta al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y termina interesando que exista confianza entre la Empresa y el productor respectivamente, para de esta forma poder colaborar todos a un mismo ritmo, ya que ello en definitiva reportara beneficios tanto a una como a otros.

Jurita a los Eulaces Sindicales para que manifiesten aquellas sugerencias que estimen oportunas, exhortandoles al mismo tiempo para que hagan llegar al animo del personal, dejen de comportarse como hasta ahora lo han venido haciendo ya que ello no supone ningún beneficio y solo puede traer perjuicios mayores, que es necesario evitar.

Y sin nada mas que tratar se levanta la sesión de lo que con el V.º B.º del Sr. Presidente, como secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente

J. Ruive

*[Handwritten signature]*